



## DICTAMEN UCP - FIDES/CAC N° 41/2024

Asunción, 16 de mayo de 2024

Señor

**Abg. Agustín Encina Marín, Director Nacional**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en representación del Área de Adquisiciones y Contrataciones, dependiente de la Unidad Coordinadora de Programas (UCP) del Proyecto de **“Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo sostenible del Paraguay”**, financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR.

En atención al proceso de **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SIARE”**, **AD REFERÉNDUM – ID N° 450.244**, correspondiente al Componente II. Fortalecimiento del SIARE del proyecto.

Al respecto, la modalidad definida por la convocante previamente autorizada por el BID para la adquisición de servidores, es por el método de “Comparación de Precios (CP)”, conforme lo dispone las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15), apartado 3.6. que reza: **“La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obras civiles), con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos. Es un método apropiado para adquirir bienes en existencia y fáciles de obtener o productos básicos con especificaciones estándar de pequeño valor u obras civiles sencillas de pequeño valor. La solicitud de cotización de precios debe incluir una descripción y la cantidad de los bienes o las especificaciones de la obra, así como el plazo (o fecha de terminación) y lugar de entrega requerido. Las cotizaciones pueden presentarse por carta, fax o medios electrónicos. Para la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los Principios Básicos de Adquisiciones. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra o en un contrato simplificado, incluidas las disposiciones relacionadas con la elegibilidad y las Prácticas Prohibidas.”**

A tal efecto, los montos fueron suministrados por el área requirente, en este caso, la Dirección General de Informática y comunicaciones (DGIC), tomando como base anteriores adquisiciones y precios de mercado, quedando como sigue:



LOTE	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	TOTAL
2	PC AVANZADA Licencias (Windows,Office, Antivirus).	10	17.235.333	172.353.330
3	NOTEBOOK AVANZADA Licencias (Windows,Office, Antivirus).	15	18.081.109	271.216.635
<b>TOTAL</b>				443.569.965

**Observación de la UCP:** Los precios a los que se llegó son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar los bienes o servicios), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos al igual que el dólar, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región.

Sin embargo, conforme al convenio de préstamo, en el presente proceso de adquisición se aplica las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15), por tanto, no corresponde la determinación de costos como lo establece la Resolución DNCP N° 1890/20.

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.